

9. *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Al octavo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o festivo, se realizará al día siguiente hábil.
- e) Hora: Doce.

10. *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 1997.—La Secretaria general técnica, P. D. (Resolución 765/1996, de 14 de noviembre), la Jefa del Servicio de Contratación Carmen Carrasco Alonso.—27.274.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Diputación de Barcelona por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro de una máquina quitanieves turbo-fresadora para el Servicio de Obras Públicas.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación de Barcelona.

- a) Servicio de Obras Públicas. Negociado de Contratación.
- b) Número de expediente: 1935.

2. *Objeto del contrato:* Suministro de una máquina quitanieves turbo-fresadora para el Servicio de Obras Públicas, matriculada.

Plazo de entrega: Cinco meses.

3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 55.600.000 pesetas, IVA y matriculación incluidos.

5. *Garantía provisional:* 1.112.000 pesetas.
6. *Obtención de documentación e información:*

- a) Servicio de Obras Públicas. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Comte Urgell, 187. Edificio del Reloj, cuarta planta.
- c) 08036 Barcelona.
- d) Teléfono: 402 22 22; extensión: 7418.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Los que se exigen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 16 de junio de 1997.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:

1. Servicio de Obras Públicas. Negociado de Contratación.
2. Calle Comte Urgell, 187. Edificio Reloj, cuarta planta.
3. 08036 Barcelona. Todos los días laborables de nueve a trece horas.

d) Plazo durante el que el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las ofertas económicas (artículo 90 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

9. *Apertura de ofertas:*

- a) Tendrá lugar en la sede del Servicio de Obras Públicas.
- b) Comte Urgell, 187. Edificio del Vagón, a las doce horas del día 20 de junio de 1997.

10. Los gastos de este anuncio serán a cargo del adjudicatario.

11. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 18 de abril de 1997.

Barcelona, 18 de abril de 1997.—El Secretario de Asuntos Generales, José María Esquerda Roset.—26.182.

Resolución del Ayuntamiento de Cádiz referente a la enajenación, mediante concurso abierto y trámite ordinario del suelo de uso comercial que forma parte de la UE-EX-2 Astilleros, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno de Cádiz de 21 de abril de 1997, anuncia el pliego de condiciones cuyo detalle es el siguiente:

1. *Objeto:* Enajenación, mediante concurso abierto y trámite ordinario, del suelo de uso comercial que forma parte de la UE-EX-2 Astilleros, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana. Asimismo el adjudicatario adquirirá la concesión administrativa del subsuelo del espacio público que exista entre la parcela que se enajena y el acerado del viario para su utilización como aparcamiento y por un periodo de setenta y cinco años.

2. *Precio de adjudicación:* El precio base de adjudicación se cifra en 1.500.000.000 de pesetas.

El precio será satisfecho mediante la siguiente fórmula de pago:

El 25 por 100 dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

El 45 por 100 con anterioridad al acto de formalización de la escritura pública de compraventa, por la que se pone en poder y disposición del adjudicatario los terrenos objeto de esta convocatoria.

El 30 por 100 restante lo abonará el adjudicatario cuando el excelentísimo Ayuntamiento finalice las obras de urbanización correspondiente al centro comercial, que siempre será con anterioridad a los plazos establecidos para la apertura del centro.

El IVA total de la operación se abonará con el primer plazo.

El canon base anual a satisfacer por la concesión del dominio público para aparcamiento será de 1.000 pesetas por plaza de garaje resultante.

3. *Fianza:* Los licitantes deberán constituir una fianza provisional y única por importe del 2 por 100 del precio base.

4. *Capacidad para concursar:* A este concurso podrán concurrir las personas físicas y/o jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar ante la administración y habiendo demostrado su solvencia económica, financiera y técnica, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A las personas jurídicas extranjeras les serán de aplicación las normas que rigen las inversiones de capital extranjero, así como todas aquellas que sobre esta materia se encuentren vigentes.

5. *Información:* Los interesados podrán recabar cualquier información sobre el pliego, fichas urbanísticas u otras circunstancias de la presente enajenación, en el Negociado de Contratación de este excelentísimo Ayuntamiento.

6. *Presentación de ofertas:* Los licitantes deberán presentar sus ofertas en mano en el Departamento de Contratación en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado»; durante los trece primeros días se podrán hacer alegaciones al pliego.

Sólo se recogerán ofertas hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de presentación.

7. *Documentación a presentar:* Los licitantes deberán presentar la documentación siguiente:

7.1 Personalidad del ofertante:

7.1.1 Instancia ajustada a modelo oficial que se acompaña como anexo número 2.

7.1.2 Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de obrar del concursante, en los términos previstos en el artículo 15 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículos 4 y siguientes del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Fotocopia del documento nacional de identidad y del número de identificación fiscal debidamente legitimada del firmante de la proposición.

Si el solicitante actuase en representación de cualquier persona natural o jurídica, se acompañará copia autorizada de la escritura de mandato a favor del firmante, inscrita en el Registro Mercantil y debidamente bastantada por la asesoría jurídica del Ayuntamiento de Cádiz.

Cuando el solicitante sea una persona jurídica deberá acompañar la documentación suficiente o testimonio de la misma que justifique su existencia legal y la inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil, u otro que fuese obligatorio, y su capacidad para adquirir bienes inmuebles. En todo caso, las firmas de las certificaciones correspondientes deberán estar legitimadas con arreglo a la Ley.

7.1.3 Documento acreditativo de haber constituido y depositado en la Tesorería General de la Corporación la fianza.

7.1.4 Declaración responsable emitida ante fedatario o autoridad pública de no hallarse incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.1.5 Acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias, mediante certificaciones expedidas por los organismos competentes en los términos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.1.6 Justificación de la capacidad financiera y económica del concursante, acreditada según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.1.7 Producida la adjudicación a la proposición que se considera más conveniente, en el plazo de quince días se presentará por ella la declaración y pago, en su caso, del Impuesto de Actividades Económicas.

7.1.8 Declaración, en el caso de persona física, o certificación bastante del acuerdo adoptado, en el caso de personas jurídicas, contraída a quedar obligado el concursante caso que resulte adjudicatario, a las obligaciones que expresamente se señalan en la cláusula sexta y cuantas se deriven del presente pliego.

Las empresas extranjeras deberán presentar sus documentos constitutivos y de representación, traducidos de forma oficial al castellano.

La no presentación de los documentos 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.5, producirá la exclusión del solicitante; los defectos materiales deberán subsanarse en el plazo que determine la mesa de contratación y en su defecto en el de diez días a contar desde su notificación.

8. *Condiciones del concurso:* Son condiciones del concurso:

8.1 Memoria descriptiva del proyecto del centro comercial y de servicios con referencia al programa de contenido, superficies y porcentajes de éstas estimados para cada uso.

8.2 Memoria justificativa de cumplimiento de las prescripciones de la ficha urbanística del centro a construir.

8.3 Memoria de las mejoras cuantitativas y cualitativas que pretende el proyecto de implantación que se presenta al concurso en relación con:

Tecnológicas: Concernientes al aprovechamiento físico de la parcela.

Calidad estética y compositiva de la propuesta.
Urbanísticas: Propuesta sobre el viario interior de la parcela y entronque con el viario público, así como de dotación de aparcamientos.